



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Junta Electoral

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento Electoral cuyo Texto Ordenado ha sido aprobado por OHCS-2018-11-E-UNC-REC – Reglamento Electoral Universidad Nacional de Córdoba y su modificatoria OHCS-2025-1-E-UNC-REC y sus reformas, relacionado a la integración de las Juntas Electorales de las Facultades;

Y CONSIDERANDO:

Que en la presente sesión, la señora Decana ha propuesto que la misma esté integrada por la Prof. Mgter. MARIA BELEN OLIVA y el Ab. PABLO A. PULISICH como titulares y por la Prof. IRENE AUDISIO y el Sr. VICTOR MANUEL GOMEZ JUSTICIA, como suplentes;

Que los señores Consejeros no han presentado objeciones;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Lenguas, conforme lo dispuesto por el Art. 6º del Anexo del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, la que estará presidida por la señora Decana de la Facultad, Prof. Dra. GRACIELA L.FERRERO y su suplente el señor Vicedecano, Prof. Mgter. FABIAN H. NEGRELLI e integrada por los siguientes miembros:

Titulares

Prof. Mgter. MARÍA BELÉN OLIVA

Ab. PABLO A. PULISICH

Suplentes

Prof. IRENE AUDISIO

Sr. VÍCTOR MANUEL GOMEZ JUSTICIA

Art. 2º.- Comuníquese a la Dirección General Electoral de esta Universidad, dese publicidad y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.